



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 00985 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Sumas de dinero.*
Demandante: *Abogados Especializados en Cobranza S.A. AECSA, endosatario del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., BBVA.*
Demandado(a): *Jaider Rosado Becerra.*

Obren en el expediente y póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas enviadas por BANCO POPULAR, con resultado negativo, para los fines pertinentes [num. 8, C-2].

De otra parte, obren en el expediente y póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas enviadas por BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCOLOMBIA, y BANCO AV VILLAS, por el cual informó que se tomó atenta nota del embargo solicitado, no obstante, dichas cuentas se encuentran dentro de los límites de inembargabilidad, para los fines pertinentes [num. 4, 6, 7 y 9, C-2].

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a25b9628f5b2c14800f8106fb36b9c9cc76cee6c420a54511cbc8ee1a755119**

Documento generado en 29/06/2023 06:32:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>